

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2017-00161-00.

Acorde con la solicitud de la mandataria de la ejecutante, se ordena el emplazamiento de Héctor Higuera Corredor en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, publicación que se efectuara mediante inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Así mismo, requiérase al Coordinador Grupo de Prestaciones Sociales Dirección Veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRI para que informe sobre las razones por las cuales se suspendió la orden de embargo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4d5496160b8dc373038eb3ad486756b082b59cd19cf7f59d548fb3f97bd5d70**

Documento generado en 27/11/2023 03:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>